

**HWK TECHINVESTMENT
S.G.E.I.C., S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2025
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de HWK Techinvestment S.G.E.I.C., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><i>Riesgo en el reconocimiento de las comisiones de gestión y asesoramiento</i></p> <p>Tratándose de una sociedad gestora, la magnitud más representativa de su cuenta de pérdidas y ganancias son las comisiones de gestión y asesoramiento, derivadas de los acuerdos alcanzados con los diferentes vehículos. Dichas comisiones se dividen en comisiones de gestión, que calculan en función de determinadas variables fijadas en el contrato de gestión de los vehículos gestionados, y comisiones de asesoramiento, que calculan en función de los honorarios pactados con el vehículo asesorado. Hemos considerado que la correcta interpretación de los contratos, la determinación de las variables implicadas y la exactitud en el cálculo, conforman un riesgo relevante en el contexto de nuestro trabajo de auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisión de los contratos de gestión y asesoramiento.- Análisis de la correcta aplicación de las variables recogidas en los mismos.- Verificación del cálculo de las comisiones de gestión devengadas en el periodo.- Verificación del cálculo de las comisiones de asesoramiento devengadas en el periodo.- Confirmación por parte de los vehículos de las comisiones devengadas y del importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio; realización de procedimientos alternativos de aquellos vehículos de los que no hemos obtenido respuesta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)

Borja Urrutia Royo (ROAC 23.051)
Socio - Auditor de Cuentas

20 de marzo de 2026

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L361

PER INFORMAR AL PRINCIPAL

BDO AUDITORES, S.L.P

2026 Núm. 20/26/04336

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
Créditos a intermediarios financieros		931.090,41	577.158,99
Depósitos a la vista	Nota 6.1	200.842,70	577.125,11
Deudores por comisiones pendientes	Nota 6.3	730.247,71	33,88
Acciones y participaciones		575.455,69	-
Acciones y participaciones en cartera exterior <i>Cotizables</i>	Nota 6.2	575.255,69	-
Inmovilizado material	Nota 5	11.414,40	1.077,85
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11.414,40	1.077,85
Periodificaciones		29.504,07	-
Comisiones y gastos pagados y no devengados	Nota 6.4	28.904,07	-
Otras periodificaciones		600,00	-
Otros activos		200,00	7.262,47
Administraciones públicas	Nota 9.1	-	7.262,47
Otros		200,00	-
TOTAL ACTIVO		1.547.464,57	585.499,31

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
Deudas con intermediarios financieros o particulares		375.496,63	43.430,45
Préstamos y créditos	Nota 7.2	1.776,89	199,67
Acreedores por prestaciones de servicios	Nota 7.1	194.469,74	43.230,78
Remuneraciones pendientes de pago al personal	Nota 7.3	179.250,00	-
Pasivos fiscales	Nota 9.1	112.185,77	-
Corrientes		112.185,77	-
Otros pasivos		125.081,51	793,49
Administraciones públicas	Nota 9.1	124.887,96	793,49
Otros pasivos		193,55	-
TOTAL PASIVO		612.763,91	44.223,94
Capital	Nota 8.1	125.000,00	125.000,00
Emitido y suscrito		125.000,00	125.000,00
Prima de emisión	Nota 8.2	475.000,00	475.000,00
Reservas	Nota 8.3	(2.431,65)	(2.431,65)
Reservas voluntarias		(2.431,65)	(2.431,65)
Valores propios (-)	Nota 8.1	(62.480,14)	-
Resultados de ejercicios anteriores		(56.292,98)	-
Resultado del ejercicio	Nota 3	455.905,43	(56.292,98)
TOTAL PATRIMONIO NETO		934.700,66	541.275,37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.547.464,57	585.499,31

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresadas en euros)

CUENTA DE ORDEN	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
Avales y garantías concedidas		-	-
Otros pasivos contingentes		-	-
Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
Derivados financieros		-	-
Otros riesgos y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
Patrimonio gestionado de ECR	Nota 12	70.000.000,00	-
Sociedades de Capital Riesgo y SCR-Pyme			
HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.		25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A.		25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH MULTI III S.C.R., S.A.		20.000.000,00	-
Patrimonio en gestión de carteras		-	-
Patrimonio comercializado	Nota 12	74.000.000,00	50.000.000,00
Sociedades de Capital Riesgo y SCR-Pyme			
HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.		25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A.		25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH MULTI III S.C.R., S.A.		24.000.000,00	-
Patrimonio asesorado MIFID		-	-
Custodia de participaciones y acciones ECR o EICC		-	-
Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN			

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025 Y 2024**

(Expresadas en euros)

DEBE	Notas en la Memoria	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Pérdidas por Diferencias de Cambio		757,09	-
Gastos de personal	Nota 13.2	1.069.022,50	1.741,41
Sueldos y cargas sociales		1.069.022,50	1.741,41
Gastos generales	Nota 13.3	1.432.110,76	40.329,04
Inmuebles e instalaciones		71.051,22	-
Sistemas informáticos		13.413,40	2.465,34
Publicidad y representación		50.676,24	76,90
Servicios de profesionales independientes		899.679,86	36.890,91
Otros gastos		397.290,04	895,89
Otras cargas de explotación		-	14.206,04
Tasas en registros oficiales		-	14.206,04
Amortizaciones	Nota 5	1.590,62	16,49
Inmovilizado material de uso propio		1.590,62	16,49
Otras cargas de explotación		410,19	-
Impuesto sobre el beneficio del periodo	Nota 9.2	112.185,77	-
Resultado neto del periodo. Beneficios	Nota 3	455.905,43	-
TOTAL DEBE		3.071.982,36	56.292,98
HABER	Notas en la Memoria	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		255,69	-
Intermediarios financieros			
Resto	Nota 6.2	255,69	
Comisiones recibidas	Nota 13.1	3.071.726,67	-
Otras comisiones		3.071.726,67	-
Resultado neto del periodo. Pérdidas		-	56.292,98
TOTAL DEBE		3.071.982,36	56.292,98

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y 2024****A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresado en euros)

	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Resultado del Ejercicio (+/-)	455.905,43	(56.292,98)
OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS (+/-)	-	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Activos financieros con cambios en el patrimonio neto (+/-)	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (+/-)	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (+/-)	-	-
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Activos no corrientes en venta (+/-)	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones (+/-)	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos (+/-)	-	-
Impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	455.905,43	(56.292,98)

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y 2024**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
(Expresado en euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2024	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(56.292,98)	(56.292,98)
Operaciones con socios y propietarios	125.000,00	475.000,00	(2.431,65)	-	-	-	597.568,35
Constitución	125.000,00	475.000,00	(2.431,65)	-	-	-	597.568,35
SALDO AL FINAL DEL AÑO 2024	125.000,00	475.000,00	(2.431,65)	-	-	(56.292,98)	541.275,37
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	455.905,43	455.905,43
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	(62.480,14)	-	-	(62.480,14)
Acciones propias	-	-	-	(62.480,14)	-	-	(62.480,14)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	(56.292,98)	56.292,98	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	(56.292,98)	56.292,98	-
SALDO AL FINAL DEL AÑO 2025	125.000,00	475.000,00	(2.431,65)	(62.480,14)	(56.292,98)	455.905,43	934.700,66

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2025****NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL****a) Denominación de la Sociedad, forma legal y dirección de su sede social**

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A. (en adelante "la Sociedad Gestora"), fue constituida en Barcelona el 23 de julio del 2024. La sede social se fija en la Carretera de La Coruña, km.17,800, Edificio Madroños 3, 28231 - Las Rozas de Madrid, Madrid.

La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.) desde el 25 de octubre de 2024 con el número 230, desarrollando las actividades indicadas en su objeto social desde su única oficina de Madrid.

b) Descripción de su objeto social y principales actividades

Su actividad consiste en la gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo (ECR), entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (EICC), fondos de capital riesgo europeos (FCRE) y fondos de emprendimiento social europeos (FESE), así como el control y gestión de sus riesgos.

Adicionalmente, la Sociedad realizará las funciones descritas a continuación:

- La administración de la Sociedad.
- La comercialización de la entidad.
- Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular, los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

El ejercicio social de la Sociedad Gestora comienza en la fecha que queda debidamente inscrita en el correspondiente registro de la CNMV y finaliza el 31 de diciembre del mismo año natural. En el resto de las notas de esta Memoria, cada vez que haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se indicará para simplificar "ejercicio 2025".

Con fecha 20 de octubre de 2024, la Sociedad Gestora constituyó los fondos de capital riesgo europeo "HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A." y "HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.", mediante documento privado y en fecha 24 de enero de 2025 obtuvieron el registro en la CNMV número 712 y 711, respectivamente.

Con fecha 17 de junio de 2025, la Sociedad Gestora constituyó el fondo de capital riesgo global “HWK TECH MULTI III, S.C.R., S.A.”, mediante documento privado y en fecha 24 de julio de 2025 obtuvo el registro en la CNMV número 785.

Los tipos de remuneración a la Sociedad Gestora por parte de los fondos gestionados figuran recogidos en el Reglamento de Gestión del fondo (con todos los detalles y características), y básicamente son:

- A) **Comisión de gestión:** La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión equivalente a 2,00% sobre el Capital Gestionado en cada momento. La Comisión de Gestión se liquidará trimestralmente. Excepcionalmente, en los dos primeros trimestres siguientes a la constitución de la Sociedad se podrá cobrar de forma anticipada.
- B) **Comisión de Éxito (*Carried Interest*):** La SCR ofrecerá a la Sociedad Gestora el derecho a percibir un retorno relacionado con la rentabilidad financiera de las inversiones realizadas por la SCR que será calculado en función de la evolución de su rentabilidad en términos de Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida por la SCR.

Por otro lado, la Sociedad Gestora percibe una comisión de asesoramiento por sus servicios de asesoramiento en el vehículo de Isatis (fondo de cotizadas). Esta comisión se calcula como un % sobre la comisión de gestión de cada una de las clases disponibles en Isatis.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativa de información financiera aplicable a la Sociedad

Las Cuentas Anuales de la Sociedad Gestora han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad:

- Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Reglamento (UE) 345/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos así como el Reglamento (UE) No 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017.
- Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.

Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de normativa española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales de la Sociedad Gestora han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Gestora al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad Gestora. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, se someterán a aprobación por los Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios Contables Aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio y significativo, haya dejado de aplicarse.

d) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

e) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora para la elaboración de las Cuentas Anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma prospectiva.

f) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de las Cuentas de Orden, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024, excepto la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo, que recogen 5 meses de actividad.

g) Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa deberá tener en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración. Dichas condiciones específicas incluyen, entre otras, para el caso de los activos, las siguientes:

- a) El estado de conservación y la ubicación, y
- b) Las restricciones, si las hubiere, sobre la venta o el uso del activo.

La estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiéndose como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En este sentido, el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes condiciones:

- a) Los bienes o servicios negociados son homogéneos;
- b) Pueden encontrarse, prácticamente en cualquier momento, compradores y vendedores dispuestos a intercambiar los bienes o servicios; y
- c) Los precios son públicos y están accesibles con regularidad, reflejando transacciones con suficiente frecuencia y volumen.

Para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas deberán ser consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, debiéndose usar, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Y deberán tener en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La empresa deberá evaluar la efectividad de las técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

En el valor razonable de un instrumento financiero deberá contemplarse, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento de la empresa que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio.

Sin embargo, para estimar el valor razonable no deben realizarse ajustes por volumen o capacidad del mercado.

Cuando corresponda aplicar la valoración por el valor razonable, los elementos patrimoniales que no puedan valorarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

h) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

i) Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad Gestora, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

j) Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, han acaecido los siguientes hechos relevantes:

Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Sociedad Gestora aprobó una nueva operación de inversión en ADAION SMART GRID SOLUTIONS, S.L., consistente en la concesión de un préstamo participativo por un importe total aproximado de 1.500.000 euros, a otorgar conjuntamente por HWK TECH GLOBAL I S.C.R S.A., HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A, y HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A. De acuerdo con las condiciones pactadas en dicho préstamo convertible, el desembolso tiene una fecha límite igual al 31 de marzo de 2026. Es por ello que la Sociedad Gestora ejecutará los desembolsos que a continuación de detallan por cada uno de los vehículos antes del límite exigido.

El detalle de los desembolsos a realizar por cada una de las SCR es el siguiente, en euros:

- HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A. > 432.432,43
- HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A. > 432.432,43
- HWK TECH MULTI III, S.C.R., S.A. > 415.135,14

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, y en fecha 20 de febrero de 2026, se ha producido una nueva llamada de capital por un total de un 5% sobre el total comprometido de cada uno de los inversores. En el caso de HWK TECH GLOBAL S.C.R. S.A. y HWK TECH EUROPE II S.C.R S.A., el importe a desembolsar es del 5% de su compromiso, a excepción de dos de los socios fundadores, cuya aportación a la fecha de realizar estas nuevas llamadas de capital, superaba el acumulado a la fecha por el resto de los otros inversores de la SCR, de manera respectiva.

El detalle del importe solicitado en cada una de las llamadas de capital ha sido, en euros:

- HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A. > 790.307
- HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A. > 1.245.000
- HWK TECH MULTI III, S.C.R., S.A. > 1.000.000

A parte de lo indicado en los párrafos anteriores, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no han acaecido otros hechos posteriores relevantes.

k) Estado de Flujos de Efectivo

De acuerdo con lo estipulado en la Circular 1/2021 de la CNMV, la Sociedad Gestora no está obligada a presentar el estado de flujos de efectivo, al no cumplir dos de las tres circunstancias siguientes durante dos ejercicios consecutivos:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

l) Recursos Propios Mínimos y Coeficiente de inversión y de diversificación

De acuerdo con el artículo 100.1 del Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, los recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva han de ser, como mínimo igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

Un capital social mínimo íntegramente desembolsado de 50.000 euros para las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

Adicionalmente, este capital social mínimo deberá de ser incrementado en una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen en la parte que dicho patrimonio exceda de 250 millones de euros, incluidas las carteras gestionadas por delegación. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10 millones de euros.

La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50%, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o bien en un tercer país, siempre que esté sometido a unas normas prudenciales que, a juicio de la C.N.M.V., sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009, o ECR y EICC, éstas deberán o bien:

- i) Disponer de recursos propios que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional.
- ii) O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o Entidades da Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la Sociedad.

- b) El 12,50 por ciento del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad cumple con el requisito de recursos propios mínimos.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD GESTORA

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Gestora correspondiente al ejercicio 2025 y 2024 que su Consejo de Administración propondrá a los accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Base de reparto:		
Beneficio obtenido en el ejercicio/ (Pérdida generada en el ejercicio)	455.905,43	(56.292,98)
	455.905,43	(56.292,98)
Distribución/ (Aplicación) a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.292,98	(56.292,98)
Reserva legal	45.590,54	-
Reserva voluntaria	354.021,91	-
	455.905,43	(56.292,98)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad Gestora correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo:

4.1) Activos y Pasivos Financieros

a) Clasificación de los activos y pasivos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

i. Clasificación de los activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

ii. Valoración de los pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

iii. Deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado

Definición

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iv. Valoración de los activos financieros a coste con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

v. Deterioro de valor de activos financieros con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

vi. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

vii. Valoración de los activos financieros con cambios en pérdidas y ganancias

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

d) Compensaciones de saldos

Se compensan entre sí (y consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto) los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

e) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda. El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados cuando presenten importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

f) Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.2) Activos materiales

Dicho inmovilizado (que incluye, básicamente, los activos materiales a los que prevé dales un uso continuado y propio) se presentan a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada, y si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual
Equipos proceso de información	25%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos del activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad Gestora registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad Gestora reconoce contablemente, cuando procede, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el epígrafe “Pérdidas por Deterioro del Resto de Activo – Activos Materiales” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros por la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no había pérdidas por deterioro de activos materiales. Asimismo, no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero ni activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

4.3) Arrendamientos y otras Operaciones de Carácter Similar

La sociedad no tiene arrendamientos existentes al 31 de diciembre de 2025.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Cuando la Sociedad Gestora actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo de "Gastos generales".

4.4) Activos Fiscales

El capítulo “Activos Fiscales” del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso, entre: “Corrientes” (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y “Diferidos” (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

4.5) Pasivos Fiscales

El capítulo “Pasivos Fiscales” del balance incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso, entre: “Corrientes” (importes a pagar en concepto de impuesto sobre beneficios) y “Diferidos” (importes de los impuestos a pagar en ejercicios futuros).

4.6) Reconocimientos de Ingresos y Gastos

La Sociedad ofrece el servicio de gestión de las inversiones de uno o varios fondos de capital riesgo europeos (FCRE), así como el control y gestión de sus riesgos.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad Gestora para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de un servicio a lo largo del tiempo dado que se cumplen el siguiente criterio:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

i. Ingresos y Gastos por Intereses y Conceptos Asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el capítulo “Rendimientos de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que nace el derecho a

percibirlos por la Sociedad Gestora. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

ii. Comisiones, Honorarios y Conceptos Asimilados

Los ingresos corresponden básicamente a comisiones procedentes de la gestión y de la administración de la sociedad de capital riesgo y del fondo de capital riesgo, que se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el período de ejecución de dichos servicios.

iii. Ingresos y Gastos No Financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

4.7) Patrimonios Gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad Gestora que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo “Comisiones percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8) Indemnizaciones por Despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad Gestora está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad Gestora que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

4.9) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de bases imponibles negativas.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para la Sociedad Gestora de realizar algún pago a la

Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para la Sociedad Gestora algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad Gestora su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, o de la Sociedad Gestora, correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración o de la Sociedad Gestora, correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, la Sociedad Gestora solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen determinadas condiciones.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y/o que se pueden dar de alta por nuevas circunstancias, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.10) Transacciones en Moneda Extranjera

La moneda funcional de la Sociedad Gestora es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Gestora no mantenía activos ni pasivos en moneda extranjera.

4.11) Transacciones con Vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre la Sociedad Gestora y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la Norma 54ª.1 de la Circular 1/2021, de 25 de marzo.

La Sociedad Gestora realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Las principales operaciones con vinculadas realizadas por la Sociedad Gestora corresponden a gastos suplidos y servicios recibidos de sus accionistas, adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2025 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	Altas	31/12/2025
Coste:			
Equipos proceso de información	1.094,34	11.927,17	13.021,51
	1.094,34	11.927,17	13.021,51
Amortización Acumulada:			
Equipos proceso de información	(16,49)	(1.590,62)	(1.607,11)
	(16,49)	(1.590,62)	(1.607,11)
Inmovilizado Material, Neto	1.077,85	10.336,55	11.414,40

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2024 fue el siguiente, en euros:

	Altas	31/12/2024
Coste:		
Equipos proceso de información	1.094,34	1.094,34
	1.094,34	1.094,34
Amortización Acumulada:		
Equipos proceso de información	(16,49)	(16,49)
	(16,49)	(16,49)
Inmovilizado Material, Neto	1.077,85	1.077,85

NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

6.1) Efectivo y otros activos líquidos

El detalle de los activos financieros a corto plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros 31/12/2025	Créditos y Otros 31/12/2024
Efectivo y otros activos líquidos	200.842,70	577.125,11
Total	200.842,70	577.125,11

Las cuentas a la vista que la Sociedad Gestora ha mantenido durante el ejercicio 2025 y 2024 se encuentran depositadas en la entidad Bankinter, que devenga interés de mercado.

6.2) Activos a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias

El detalle y movimiento de los activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025, es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	Altas	Variación del Valor Razonable	31/12/2025
Fondos de inversión y carteras de valores a corto plazo	-	575.000,00	255,69	575.255,69

El saldo del epígrafe de Inversiones Financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2025 corresponde al efectivo de la Sociedad depositado en cuenta corriente en el Fondo Monetario Groupama, que devenga un tipo de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad no tenía inversiones financieras a corto plazo correspondientes a dicho epígrafe.

6.3) Deudores por comisiones pendientes

La composición de los saldos de este epígrafe del activo del balance, correspondiente a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se indica a continuación, en euros:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A	215.890,41	16,94
HWK TECH GLOBAL I S.C.R. S.A	126.028,00	16,94
HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A.	126.028,00	-
ANDBANK WEALTH MANAGEMENT SGIIC SAU	262.301,30	-
	730.247,71	33,88

El saldo de HWK TECH GLOBAL I S.C.R S.A., HWK TECH EUROPE II S.C.R S.A. y HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A, se corresponde con el saldo pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2025 de las comisiones de gestión de estos 3 fondos. El saldo de ANDBANK WEALTH MANAGEMENT SGIIC SAU se corresponde con las comisiones de asesoramiento de Isatis pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2025, que a fecha de formulación han sido cobrados en su totalidad.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se ha puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a “Créditos a particulares”.

6.4) Periodificaciones

Al cierre del ejercicio 2025, los saldos correspondientes a periodificaciones se refieren a diferentes seguros contratados por la entidad. A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presentaba saldos correspondientes a periodificaciones.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado (Notas 7.1, 7.2 y 7.3)	1.776,89	199,67	373.913,29	43.230,78	375.690,18	43.430,45

7.1.) Acreeedores por prestaciones de servicios

El detalle de las deudas con particulares a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Acreeedores	194.469,74	43.230,78
Total	194.469,74	43.230,78

El epígrafe de “Acreeedores” se corresponde con los saldos pendientes de pago a acreeedores habituales de servicios.

7.2.) Deudas con entidades de crédito

El saldo de deudas con intermediarios financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde íntegramente a gastos por tarjetas visa utilizadas por el personal de la Sociedad Gestora y que están pendientes de liquidarse en el mes siguiente.

7.3) Remuneraciones pendientes de pago al personal

El saldo contenido al cierre del ejercicio 2025, cuyo importe asciende a 179.250,00 euros corresponde a la provisión del bonus devengada por las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025. A 31 de diciembre de 2024 no se había devengado ningún bonus.

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

8.1) Capital Social

A fecha 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad asciende a 125.000 euros y está representado por 125.000 acciones nominales de 1 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

En fecha 20 de octubre de 2025, la Sociedad ejecutó una compra - venta para autocartera por importe 62.480,14 euros. Dicha auto cartera se compone por la compraventa de parte de las participaciones de los accionistas salientes Don Benito Vázquez Blanco y Don Alfonso Garcia-Lozano Martín.

Al 31 de diciembre de 2025, las personas jurídicas con porcentaje de participación en el capital social igual o superior al 10% son los siguientes:

Accionistas	Capital Social (%)
HWK Techinvestment SGEIC, S.A. (autocartera)	10,00%
	100,00%

Al 31 de diciembre de 2024, no había personas jurídicas con participación superior al 10%.

Ninguna de las acciones de la Sociedad está admitida a cotización el 31 de diciembre de 2025.

8.2) Prima de Emisión

La prima de emisión fue originada en el ejercicio 2024 y no se han producido nuevas altas en el ejercicio 2025. No existen restricciones a su disponibilidad.

8.3) Reservas

El detalle de las Reservas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Reservas voluntarias	(2.431,65)	(2.431,65)

El saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondía a los gastos de constitución de la Sociedad.

Reserva legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución al Accionista Único en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Reserva Legal no está dotada en su totalidad.

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL**9.1) Saldos Corrientes**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	31/12/2025		31/12/2024	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	17.074,90	7.262,47	-
Organismos de la Seguridad Social	-	13.582,56	-	507,33
Retenciones por IRPF	-	94.230,50	-	286,16
Retenciones por impuesto de sociedades	-	112.185,77	-	-
	-	237.073,73	7.262,47	793,49

9.2) Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Resultado antes de impuestos	568.091,20	(56.292,98)
Diferencias permanentes	409,84	-
Compensación Bases Imponibles Negativas	(56.292,98)	-
Base imponible	512.208,06	(56.292,98)
Cuota al 21% (Hasta 50.000 euros de base)	10.500,00	-
Cuota al 22% (Aplicable a microempresas)	101.685,77	-
Cuota líquida	112.185,77	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-
Deuda tributaria a pagar/(devolver)	-	-

9.3) Ejercicios Pendientes de Comprobación y Actuaciones Inspectoras

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución. El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Balance	
	2025 (días)	2024 (días)
Importe total de pagos	1.303.197,02	59.775,52
Importe total de pagos realizados	1.207.055,15	25.077,40
Importe total de pagos realizados pendientes	96.141,87	34.698,12
Ratio de operaciones pagadas	93%	65%
Ratio de operaciones pendientes de pago	7%	35%
Periodo Medio de Pago	0,86	0,48

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2023:

	Ejercicio 2025 (12 meses)	Ejercicio 2024 (5 meses)
Número total facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido (30 días)	273	20
% facturas pagadas en plazo inferior al máximo	90,10%	100%
	Euros	Euros
Total pagos realizados en plazo inferior al máximo	1.116.689,82	25.077,40
% pagos realizados en plazo inferior al máximo	92,51%	100%

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad Gestora están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

11.1) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad Gestora en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo.

Los principales activos financieros de la Sociedad Gestora son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad Gestora al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

11.2) Riesgo de Liquidez

La Sociedad Gestora lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad Gestora presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

11.3) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad se concentra en sus inversiones en fondos (véase Nota 6.2).

NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad Gestora, aunque no comprometan su patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Gestora gestiona tres sociedades de capital riesgo. Los valores de los patrimonios gestionados ascienden, en euros, a:

Patrimonios Gestionados	31/12/2025	31/12/2024
HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH MULTI III S.C.R., S.A.	20.000.000,00	-
Total	70.000.000,00	50.000.000,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores de los patrimonios totales comprometidos de los fondos gestionados ascienden, en euros, a:

Patrimonios Comprometidos	31/12/2025	31/12/2024
HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH MULTI III S.C.R., S.A.	24.000.000,00	-
Total	74.000.000,00	50.000.000,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores de los patrimonios comercializados de los fondos gestionados ascienden, en euros, a:

Patrimonios Comercializados	31/12/2025	31/12/2024
HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A.	25.000.000,00	25.000.000,00
HWK TECH MULTI III S.C.R., S.A.	24.000.000,00	-
Total	74.000.000,00	50.000.000,00

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

13.1) Comisiones Percibidas y Comisiones Pagadas

A 31 de diciembre de 2025, el importe de las comisiones de gestión y comisión por asesoramiento devengadas durante el ejercicio 2025 es el siguiente, expresado en euros:

	Ejercicio 2025 (12 meses)	Ejercicio 2024 (5 meses)
Comisiones satisfechas		
Comisión de gestión HWK TECH GLOBAL I S.C.R. S.A.	439.726,63	-
Comisión de gestión HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A.	326.028,00	-
Comisión de gestión HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A.	215.890,41	-
Comisión asesoramiento Isatis	2.090.081,63	-
	3.071.726,67	-

No hay importe de comisiones de gestión ni comisiones por asesoramiento devengadas en el ejercicio 2024.

13.2) Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta para el ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente, en euros:

	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Sueldos y salarios	771.160,98	1.319,44
Bonus	179.250,00	-
Indemnizaciones	5.085,62	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	113.299,08	421,97
Otros gastos sociales	226,82	-
Total	1.069.022,50	1.741,41

Número de empleados

El número medio de empleados de la Sociedad Gestora durante el ejercicio 2025 y 2024, detallado por categorías profesionales es el siguiente:

	2025	2024
Directores	2	-
Gestor de inversiones	4	1
Áreas estructura	2	-
Total	8	1

El número de empleados de la Sociedad Gestora al cierre del ejercicio 2025 y 2024 distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	2	-	-	-
Gestores	4	-	1	-
Áreas estructura	1	1	-	-
Total	7	1	1	-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene personas empleadas con discapacidad igual o superior al 33%.

13.3) Gastos Generales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta durante el ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente, en euros:

	2025 (12 meses)	2024 (5 meses)
Inmuebles e instalaciones	71.051,22	-
Sistemas informáticos	13.413,40	2.465,34
Publicidad y representación	50.676,24	76,90
Servicios de profesionales independientes	899.679,86	36.890,91
Otros gastos	397.290,04	895,89
Total	1.432.110,76	40.329,04

Dentro del epígrafe de “Servicios de profesionales independientes” se recogen gastos correspondientes a servicios de asesoramiento, así como de normativa de prevención de blanqueo de capitales y CNMV.

Adicionalmente, dentro del epígrafe de “Otros servicios de profesionales independientes”, se encuentra contabilizado el importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 y 2024, se indica a continuación:

	2025	2024
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	4.120	4.000

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**14.1) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

El detalle de saldos y transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024 con las partes vinculadas, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	Otras partes Accionistas Vinculadas	Otras partes Accionistas Vinculadas
ACTIVO	467.946,41	-
Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		-
Comisión de gestión HWK TECH GLOBAL I S.C.R. S.A.	126.028,00	-
Comisión de gestión HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A.	126.028,00	-
Comisión de gestión HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A.	215.890,41	-
PASIVO	193,55	-
Cuenta corriente con administradores	193,55	-
		-

Las transacciones correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 con partes vinculadas es el siguiente, expresado en euros:

Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	Ejercicio 2025 (12 meses)	Ejercicio 2024 (5 meses)
Ingresos de Explotación		
Comisión de gestión HWK TECH GLOBAL I S.C.R. S.A.	439.726,63	-
Comisión de gestión HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A.	326.028,00	-
Comisión de gestión HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A.	215.890,41	-
	981.645,04	-

14.2) Retribuciones y otras Prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y a la Alta Dirección

No ha habido retribución al personal de Alta Dirección (que mantienen cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora) durante el ejercicio 2025 y 2024.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, los Administradores de la Sociedad no han percibido cantidad alguna por razón de su cargo.

A cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene ningún saldo acreedor con los Administradores. La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones ni ha contratado seguros de vida a favor de los miembros del órgano de administración, ni existen compromisos por indemnizaciones por cese.

La Sociedad, a través de una póliza contratada con Zurich Insurance Europe AG de un seguro de responsabilidad civil profesional, D&O y fraude. Los importes satisfechos por el pago de esta póliza ascienden a un total de 12.437,25€ en 2025 (No había pólizas contratadas el ejercicio anterior).

Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora como las personas vinculadas a ellos, no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad Gestora que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

HWK TECHINVESTMENT, S.G.E.I.C., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

HWK Techinvestment, S.G.E.I.C. S.A., se constituyó como Sociedad Anónima el 23 de Julio del 2024 con una duración indefinida. No obstante, tal y como indican los Estatutos de la Sociedad, la Junta General podrá acordar, en cualquier momento, la disolución y liquidación de la Sociedad, así como, su fusión con otras o su escisión en otra u otras sociedades. Su domicilio actual se encuentra en Madrid, calle San Joaquín, número 1, 28231 Las Rozas de Madrid. La Sociedad se inscribió con fecha 25 de octubre de 2024 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) con el número 230, siendo esta fecha cuando comienza sus operaciones sociales.

La Sociedad se rige por sus Estatutos, y en su defecto, por la ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y sus sociedades gestoras (en adelante LECR) y en lo no previsto por esta ley, por el Real Decreto Legislativo 1/2010. De 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean aplicables.

La Sociedad tendrá como objeto social, la administración y gestión de las inversiones de ECR y EICC, así como el control y gestión de sus riesgos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, “LECR”) y a lo dispuesto en cualquier otra norma con rango legal o reglamentario que sea de aplicación.

A tenor de lo indicado en el artículo 42 de la LECR, la Sociedad podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR o EICC que gestionen o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR o EICC:

La Sociedad tendrá como objeto social, la administración y gestión de las inversiones de ECR y EICC, así como el control y gestión de sus riesgos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, “LECR”) y a lo dispuesto en cualquier otra norma con rango legal o reglamentario que sea de aplicación.

A tenor de lo indicado en el artículo 42 de la LECR, la Sociedad podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR o EICC que gestionen o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR o EICC:

- a) La administración de la entidad, comprendiendo:
 - Servicios jurídicos y contabilidad,
 - tratamiento de las consultas de clientes,
 - valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente,
 - control del cumplimiento de la normativa aplicable,
 - llevanza del registro de partícipes o accionistas,
 - distribución de rendimientos, en su caso,
 - suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones,
 - liquidación de contratos incluida la expedición de certificados, y
 - teneduría de registros.
- b) La comercialización de la entidad.
- c) Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular, los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

Como actividad complementaria, la Sociedad podrá realizar aquellas incluidas en el artículo 43 de la LECR para las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, siempre que haya obtenido todos los permisos y autorizaciones necesarios para realizarlas.

Durante el Ejercicio 2025 se han producido nuevas inversiones, que han hecho posible que, hoy en día, y a través de los 3 vehículos de inversión, SCR, gestionados por la Sociedad, el mapa de sociedades participadas a fecha de cierre de 2025 es el siguiente:

- **Ciberseguridad:** Arexdata, Xygeni
- **Observabilidad:** Onum (desinvertida, adquirida por CrowdStrike)
- **Infraestructura:** Qbeast
- **AI-enabled / AI-first applications:** Turing Dream, Klab Corporate y Vidext

Sin duda alguna, uno de los acontecimientos más importantes ocurridos durante el ejercicio 2025 ha sido la desinversión en Onum. En fecha 4 de septiembre de 2025, se formalizó la venta de la participada Onum Technology S.L., obteniendo un múltiplo de x11,2. Adicionalmente, HWK TECH GLOBAL I S.C.R S.A., mantiene registrado un derecho de cobro por importe de 570.327,03 euros, correspondiente a la parte del *Indemnity Escrow* retenida en el proceso de adquisición de Onum por parte del comprador. Dicho derecho de cobro está condicionado únicamente al calendario de liberación establecido en el contrato a lo largo de 2027

A mayores, seguimos recibiendo *deal-flow* de calidad, principalmente de otros inversores o empresas que buscamos analizando tesis concretas.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, han acaecido los siguientes hechos relevantes:

Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Sociedad Gestora aprobó una nueva operación de inversión en ADAION SMART GRID SOLUTIONS, S.L., consistente en la concesión de un préstamo participativo por un importe total aproximado de 1.500.000 euros, a otorgar conjuntamente por HWK TECH GLOBAL I S.C.R S.A., HWK TECH EUROPE II S.C.R. S.A, y HWK TECH MULTI III S.C.R. S.A. De acuerdo con las condiciones pactadas en dicho préstamo convertible, el desembolso tiene una fecha límite igual al 31 de marzo de 2026. Es por ello que la Sociedad Gestora ejecutará los desembolsos que a continuación de detallan por cada uno de los vehículos antes del límite exigido.

El detalle de los desembolsos a realizar por cada una de las SCR es el siguiente, en euros:

- HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A. > 432.432,43
- HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A. > 432.432,43
- HWK TECH MULTI III, S.C.R., S.A. > 415.135,14

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, y en fecha 20 de febrero de 2026, se ha producido una nueva llamada de capital por un total de un 5% sobre el total comprometido de cada uno de los inversores. En el caso de HWK TECH GLOBAL S.C.R. S.A. y HWK TECH EUROPE II S.C.R S.A., el importe a desembolsar es del 5% de su compromiso, a excepción de dos de los socios fundadores, cuya aportación a la fecha de realizar estas nuevas llamadas de capital, superaba el acumulado a la fecha por el resto de los otros inversores de la SCR, de manera respectiva.

El detalle del importe solicitado en cada una de las llamadas de capital ha sido, en euros:

- HWK TECH GLOBAL I, S.C.R., S.A. > 790.307
- HWK TECH EUROPE II, S.C.R., S.A. > 1.245.000
- HWK TECH MULTI III, S.C.R., S.A. > 1.000.000

3. PERSPECTIVAS A FUTURO

Vivimos uno de los momentos más estimulantes y atractivos para invertir con la explosión de la IA. Quizá también uno de los más inciertos.

Con cada nuevo producto de IA cuya adopción se viraliza, donde unos ven oportunidades para automatizar procesos en entornos corporativos, nosotros vemos vulnerabilidades y potenciales amenazas. Y por eso empezamos 2026 como terminamos 2025, con mucho foco y sesgo a proyectos de ciberseguridad.

En este contexto, HWK mantiene una aproximación disciplinada a la IA buscando proyectos con fundamentos sólidos que se beneficien de manera clara de esta explosión, y con valoraciones acordes a la fase y riesgo. Es por ello, que seguimos comprometidos con la construcción de un *portfolio* diversificado por fase y vertical.

En función de las oportunidades que finalmente se materialicen, junto con las operaciones de *follow-on* de las compañías ya participadas, estimamos ejecutar nuevas llamadas de capital para cubrir estas nuevas inversiones, así como los costes operativos de la Sociedad.

Como actividad secundaria se prevé aprovechar el círculo virtuoso de conocimiento en el sector antes descrito con el asesoramiento en inversión, particularmente enfocado a gestoras de fondos de empresas también tecnológicas, pero en este caso cotizadas.

4. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dadas las actividades a las que se dedican los Fondos, estos no tienen responsabilidades gastos activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio la situación financiera y los resultados de este.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos: riesgo financiero, riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo, y riesgos sociales, relativos a la gobernanza y ambientales (de forma minoritaria).

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y de las inversiones propias de su actividad y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Existe una unidad de Cumplimiento Normativo, evaluación continua de riesgos, un Reglamento Interno de conducta y una Unidad de Control, de la que forma parte muy activa la Dirección General de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas elevadas por el área de Cumplimiento Normativo y aprobadas por el Consejo de Administración. Cumplimiento Normativo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. La Sociedad establece las políticas para la gestión del riesgo global incluido en el sistema de gestión de riesgos, así como para materias concretas tales como los criterios de inversiones y desinversiones.

Los principales riesgos a los que ha estado expuesta HWK TECHINVESTMENT S.G.E.I.C. S.A., se agrupan en las siguientes categorías:

- Riesgo de mercado: se define como la incertidumbre asociada a las variaciones en el valor de una inversión debido a las fluctuaciones de las variables de mercado. Es el principal riesgo al que se enfrenta la Sociedad, dado que invierte solamente en acciones no cotizadas
- Riesgo de crédito: los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, así como su posición en un fondo monetario

- **Riesgo de concentración:** se define como la exposición excesiva a un tipo de riesgo o activo con el potencial de a) originar pérdidas lo suficientemente abultadas como para mermar la solvencia del vehículo; o b) ocasionar un cambio en el perfil de riesgo del vehículo. En el contexto de la Sociedad puede llegar a ser relevante, dada la limitación que establece la normativa por cada una de las inversiones – máximo, el 25% del activo invertible
- **Riesgo de liquidez:** la Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado

6. ACTIVIDADES EN I+D

Desde el inicio de su actividad y hasta el 31 de diciembre de 2025, no se han realizado trabajos que se puedan calificar como de investigación y desarrollo, si bien la metodología de análisis de oportunidades de inversión se basa en soluciones tecnológicas para mantenerse en vanguardia de manera constante, sin descartar posibles desarrollos propios de tecnología en el futuro.

7. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Tal y como se detalle en la Nota 8 sobre los Fondos Propios, la Sociedad cuenta con un saldo en Autocartera a cierre de ejercicio 2025 de importe 62.480,14 euros.

8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

Tal y como se indica en la nota 10, el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante el Ejercicio 2025 ha sido de 9,58 días.
